



*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-049-R  
Machachi, 08 de Septiembre de 2017*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N° 3. “Análisis y Resolución de la solicitud de vacaciones desde el día 11 de septiembre, hasta el 10 de octubre del 2017, realizada por el señor doctor Edgar Pinto Villagómez, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía (Memorando 79-2017-GADMCM-SC-S).”; conocida en el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Septiembre de 2017, en el cual por unanimidad, Resolvió: Conceder las vacaciones del señor doctor Edgar Pinto Villagómez, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, desde el día 11 de septiembre hasta el 10 de octubre del 2017.***

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A

